

Es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas número 53 8ª planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Incoación del expediente sancionador DVRE-56-07.
- Pliego de cargos.

Santander, 20 de agosto de 2007.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.

07/11877

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de resolución por la que se anula alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a DON ILIE DORIN que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado Resolución por la que se anula alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice: "Esta Administración de la Seguridad Social, habiendo acreditado que no ha iniciado una actividad empresarial resuelve anular el alta de DON ILIE DORIN, N.S.S. 39/1020720648, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos solicitada con fecha 1 de junio de 2007.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.
07/11331

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a DOÑA SOCORRO LÓPEZ LAGOMBRA que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado Resolución por la que se tramita de oficio baja en el Régimen General, y que en su parte bastante dice: "Esta Administración de la Seguridad Social, a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ha resuelto tramitar de oficio la baja del trabajador DON AHMED CHERKAOUI, N.S.S. 39/1018558861, con efectos 22-05-2006, en la empresa de Régimen General DOÑA SOCORRO LÓPEZ LAGOMBRA, CCC 39/102852487.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.
07/11332

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de cuentas corrientes y ahorro

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 20 de julio de 2007.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 07 000047

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	
07 391002818690	0521	SAMOS SAEZ JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 05 00200005		CL PEDRO VELARDE 3 13	39600	MURIEDAS (CAPITAL)	39 01 313 07 002074296	39 01
07 390046737987	0521	CASTRO GETINO MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 01 07 00031672		AV LA CERRADA 27	39600	MALIAÑO	39 01 313 07 002165337	39 01

A N E X O I

NUM. REMESA: 39 01 1 07 000047

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709

07/10978

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio número 39-01-06/176-32, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor González Aguilera, David, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Juan XXIII, 6, Santander, se procedió con fecha 21 de julio de 2007 a la ampliación de embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto; para que sirva de notificación al deudor y a los cotitulares doña María Margarita Aguilera Mora, don Juan Bautista González Aguilera, y doña Eloina González Aguilera, con domicilio en Juan XXIII, 6, Santander.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de julio de 2007.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad

Social seguido contra el deudor de referencia, con NIF/CIF número 072037218E y con domicilio en calle Juan XXIII, 6 L 04 izq, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número cuatro, garantizando la suma total de 1.580,16 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 860. Tomo: 2.480. Folio: 224. Finca número: 10.618. Anotación letra: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 06 010042768	10 2005 / 10 2005	0521
39 06 010554444	11 2005 / 11 2005	0521
39 06 010965682	12 2005 / 12 2005	0521
39 06 012060065	01 2006 / 01 2006	0521
39 06 012060166	02 2006 / 02 2006	0521
39 06 012568812	03 2006 / 03 2006	0521
39 06 013028348	04 2006 / 04 2006	0521
39 06 013248620	05 2006 / 05 2006	0521
39 06 013857292	06 2006 / 06 2006	0521
39 06 014758483	07 2006 / 07 2006	0521
39 06 015029881	08 2006 / 08 2006	0521
39 06 015538123	09 2006 / 09 2006	0521

Importe de la deuda:

Principal: 2.796,00 euros. Recargo: 559,23 euros. Intereses: 185,16 euros. Costas devengadas: 0,00 euros. Costas e intereses presupuestados: 354,03 euros. Total: 3.894,42 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3.894,42 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 5.474,58 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 21 de junio de 2007.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Descripción de las fincas embargadas sobre las que se amplía el embargo

Deudor: González Aguilera, David.

Finca número: 1.

Datos de la finca urbana: